



**ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2025, hasta el 31 de marzo de 2025.-**

Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 75.326,75
--------------------------------	--------------

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.578,59). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*



**ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2025, hasta el 30 de abril de 2025.-**

Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 77.209,92
--------------------------------	--------------

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 12.893,05). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*



### ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.-**

Jornal Mínimo Garantizado.....	\$ 79.140,16
--------------------------------	--------------

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.215,38). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*



#### ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-**

Jornal Mínimo Garantizado..... \$ 81.118,67

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.545,76). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.